



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 FEB. 2011

ANGOL,

237

DECRETO EXENTO N°. _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **EDITA DEL CARMEN LANDEROS DOUGLAS**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 46 de fecha 08 de Febrero del 2.011. Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA2- 1955 de fecha 09 de Febrero del 2.011

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **EDITA DEL CARMEN LANDEROS DOUGLAS**, Patente Comercial de Almacén de Comestibles, Bazar y Paquetería, en el local ubicado en calle Ocalindo n° 1193 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/ACB/fcl.

Distribución:

- **Edita del Carmen Landeros Douglas.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

